



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 16 de Octubre de 1978.

RESOLUCION N° 511

VISTO:

La licitación para la contratación de mano de obra para la construcción de los pasos de calles, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, esta Comuna procedería a la aprobación de la oferta efectuada por la firma Emilio Chabrillac Construcciones, debiendose ajustar estrictamente al pliego de condiciones,

Que de lo antes mencionado y teniendo en cuenta que el Señor !!! Chabrillac posee una deuda con esta Comuna, en lo referente a la entrega del // Trabajo terminada en la construcción de las veredas sobre calle Santa Fe, se procede a la anulación del acto,

Por lo que,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art.1º) Déjase sin efecto el llamado a licitación para la contratación de mano de obra y herramientas para la construcción de pasos de calles en la Zona Urbana, por no ajustarse la mejor oferta a las disposiciones del Pliego de condiciones.-

Art.2º) Convocar dentro de los noventa días a una nueva licitación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO